



LEGISLATURA MUNICIPAL  
**AGUAS BUENAS**

*Hon. Rafael Medina López*  
*Presidente*

**Gobierno de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Aguas Buenas**  
**Legislatura Municipal**

21<sup>RA</sup> Legislatura Municipal

1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria

Fecha: 27 de enero de 2022

Presentada por: Administración

**Resolución Número 14 Serie 2021-2022**  
(Proyecto de Resolución núm. 14 Serie 2021-2022)

*P.M.*  
**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ÉL DELEGUE, A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, UN CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN) PERTENECIENTE AL "PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE CENTROS Y HOGARES DE CUIDO INFANTIL LICENCIADOS (PECC) DE LA ACUDEN" (CHILD CARE STABILIZATION FUND AND AMERICAN RESCUE PLAN ACT [ARPA], AND CORONAVIRUS AID RELIEF AND ECONOMIC SECURITY ACT), ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO A ESTE CONTRATO TALES COMO ENMIENDAS, EXTENSIONES, PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

El artículo 1.008 del Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su acápite (o), que los municipios tienen facultad para entrar en convenios, acuerdos y contratos con el Gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas, instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico y los municipios, así como para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo y toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de los convenios, acuerdos y contratos no requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal,

salvo que dicha aprobación sea un requisito indispensable de la ley o programa federal o estatal.

**POR CUANTO:** La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, por sus siglas (ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos "Child Care Stabilization Fund del American Rescue Plan Act (ARPA) y fondos provenientes del Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act en lo sucesivo CARES Act" del Programa Child Care en virtud del Plan de Reorganización Núm.1 del 28 de julio de 1995, enmendado en virtud de la Ley Núm. 179 del 1ro de agosto de 2003, la cual crea a ACUDEN.

**POR CUANTO:** El Municipio interesa que la ACUDEN delegue fondos provenientes del Child Care Stabilization Fund del American Rescue Plan Act (ARPA) y fondos provenientes del Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act en lo sucesivo CARES Act.

**POR CUANTO:** Los fondos permiten asignar a proveedores elegibles fondos en diferentes áreas como gastos operacionales, gastos de seguros, gastos de tecnología, mejoras livianas autorizadas, compra de materiales para limpieza y de protección ante el COVID-19, adquisición de un vehículo de motor, contratación de personal adicional y capacitación.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar, como por la presente se autoriza al alcalde, Hon. Javier García Pérez, o el funcionario en quien él delegue, a suscribir en representación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, un contrato de delegación de fondos con la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) perteneciente al "Child Care Stabilization Fund del American Rescue Plan Act" (ARPA) y fondos provenientes del Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act en lo sucesivo "CARES Act", así como cualquier otro documento relacionado a este contrato tales como enmiendas, extensiones, para el año fiscal 2021-2022.

**SECCIÓN 2DA:** Si cualquier inciso, artículo, sección o parte de la presente Resolución fuera declarado nulo, inconstitucional o contrario a la ley, o se determinare que está en conflicto con legislación alguna vigente, por un Tribunal competente, tal declaración de nulidad no afectará las demás disposiciones de las mismas, las cuales continuarán vigentes.

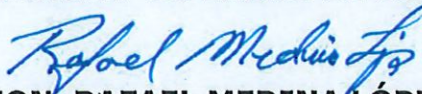
*44R*

**SECCIÓN 3RA:** Toda Ordenanza o Resolución o Acuerdo que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, por la presente queda derogada.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, tan pronto sea firmada por el señor alcalde.

**SECCIÓN 5TA:** Copia Certificada de esta Resolución será enviada a las agencias estatales y municipales concernidas, con prioridad a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, (ACUDEN).

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.**

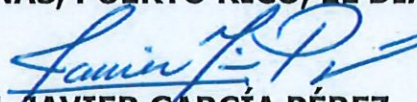


**HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SRA. MARY ANN COTTO GONZALEZ  
SECRETARIA INCIDENTAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ,  
ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.**



**HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ  
ALCALDE**





**LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS**

*Hon. Rafael Medina López  
Presidente*

**CERTIFICACION**

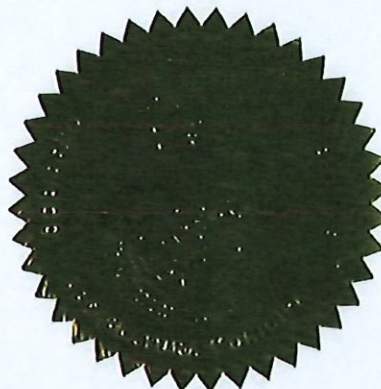
**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 14, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1<sup>ra</sup> Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 27 de enero de 2022.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14      VOTOS ABSTENIDOS 0      VOTOS EN CONTRA 0**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Miguel Resto Mejías
- 8) Hon. José Otaño Malavé
- 9) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Miguel Valdés Morales
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 13) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 14) Hon. Antonio Reyes Montañez



**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 28 de enero de 2022.

Mary Ann Cotto González  
Secretaria Incidental  
Legislatura Municipal